

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 14, 16, 17 y 19 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; 3, fracción I, 7, fracciones I, III, IV y 13 del Reglamento de Ciudades Hermanas del municipio de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza realizar el Hermanamiento entre los municipios de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y Xalapa, Enríquez, Veracruz, el cual tenga como principales objetivos la preservación y promoción de nuestra cultura, proyectos verdes para la preservación del medio ambiente, e intercambios de experiencias de desarrollo económico y prácticas de buen gobierno. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 77



SECRETARÍA